

### **CONSIDERACIONES PREVIAS**

La profesora de pedagogía terapéutica, adscrita al IES Aramo, comparte docencia con el IES Doctor Fleming. El horario es elaborado entre las direcciones de ambos centros, teniendo en cuenta lo que se instruye en la Circular de Inicio de Curso 2014/15 para los Centros Docentes Públicos, edición de 24 de julio de 2014.

### **PLAN DE INTERVENCIÓN**

---

La concreción del Plan de Trabajo, en cuanto a la atención directa con el alumnado, se ha reflexionado y consensuado con la orientadora del centro educativo, con el equipo directivo, en particular con la Jefatura de Estudios, y otros miembros del Departamento de Orientación.

El Plan es abierto y flexible y puede sufrir modificaciones siempre que se produzcan cambios de contexto o necesidades emergentes. Cuando se estime necesario y conveniente, se establecerán las medidas oportunas y cuantas actuaciones se lleven a cabo serán consensuadas con los profesionales correspondientes en cada situación.

El Plan se circunscribe a los parámetros que se señalan a continuación:

#### **Funciones de la Profesora de Pedagogía Terapéutica**

El artículo 81.6 de la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa, con carácter supletorio en nuestra Comunidad Autónoma, dispone que el profesor o profesora especialista en Pedagogía terapéutica realizará las funciones siguientes:

- a) Colaborar con los departamentos didácticos y las juntas de profesores, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, así como en la planificación y elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.
- b) Realizar actividades educativas de apoyo para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, para el alumnado que siga programas específicos, o para aquellos que presenten graves carencias en lengua castellana o en sus competencias o conocimientos básicos, colaborando con el profesor en el aula o a través del asesoramiento y colaboración con el profesorado de los departamentos didácticos, cuando la especificidad de los contenidos u otras circunstancias así lo aconsejen.
- c) Elaborar, conjuntamente con los correspondientes departamentos didácticos, la propuesta de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares apropiadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

## Atención al alumnado. Criterios de priorización de casos

Sin menoscabo de lo que se especifica en la letra b) del epígrafe anterior, la intervención se realizará, prioritariamente, con el alumnado que presente necesidades educativas especiales (n.e.e.) o necesidad específica de apoyo educativo (n.e.a.e). En estas dos catalogaciones, entrarían, con carácter general: casos de discapacidad psíquica ligera, trastornos graves de conducta, déficits de atención, trastornos generalizados del desarrollo, síndromes específicos, hiperactividad, dificultades de aprendizaje, retrasos curriculares significativos, etc.

Para el alumnado de nueva incorporación a 1º de ESO se recomienda que los tutores y tutoras establezcan el seguimiento oportuno para advertir posibles necesidades específicas que serán trasladadas al Departamento de Orientación, como demanda de actuación, para ser valoradas y establecer, en su caso, la intervención adecuada.

La intervención de la profesora de PT se establecerá conforme a los siguientes criterios de prioridad:

- Alumnado con necesidades educativas especiales (dictamen NEE)
- Otros alumnos y alumnas con necesidad de apoyo educativo (NEAE)
- Alumnado incorporado a otros programas singulares de atención a la diversidad que se desarrolle en el centro educativo
- Otros casos que se estimen convenientes.

Estas actuaciones se complementarán con las labores de asesoramiento y apoyo al profesorado en la planificación de actividades y materiales para la atención a la diversidad del alumnado

## Contenidos y Competencias Básicas

La adquisición de una competencia está indisolublemente asociada a la adquisición de una serie de saberes (conocimientos, habilidades, valores, actitudes, emociones...)

Para poder adquirir o desarrollar una competencia, hay que asimilar y apropiarse siempre de una serie de saberes asociados a ella y, además, aprender a movilizarlos y aplicarlos.

Para contribuir a esto, en las materias a reforzar por la profesora de PT, se elegirán los contenidos más adecuados para trabajar y desarrollar estas capacidades. Se definirán la secuencia y el grado propio de los distintos niveles, estableciendo, además, indicadores de logro y proponiendo, con el mayor de los aciertos posible, tareas para que el alumno las realice.

La prioridad es que el alumnado atendido adquiera, fundamentalmente, mayor nivel de desarrollo en las siguientes competencias (el orden no refiere prioridad):

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia matemática.

## Medidas metodológicas

Con carácter general, las mayores dificultades de aprendizaje que se detectan son la motivación, la realización de tareas y la generalización de los aprendizajes.

*Para motivar:*

- Plantear actividades que son adecuadas al nivel de competencia del alumno, enfrentándolo a tareas dentro de su zona de desarrollo próximo y ofreciéndole las ayudas para que avance en el proceso de aprendizaje.
- Graduar la complejidad de las actividades y la diversidad de tareas para evitar el fracaso o la fatiga y, en consecuencia, una falta de motivación.
- Siempre que sea posible, incorporar a trabajos y juegos cooperativos en pequeño grupo, que le faciliten los modelos de sus iguales.
- Garantizar la realización satisfactoria de la tarea, prestándole ayudas didácticas para que resuelva cualquier actividad o situación con un mínimo de éxito y calidad en su producción.
- Utilizar reforzadores que lo motiven (elogios personales, reconocimiento social, premios...)
- Recurrir a situaciones naturales, significativas y motivadoras.
- Favorecer los aprendizajes útiles, prácticos, gratificantes, activos y exitosos.

*Para realizar tareas*

- Estructurar el ambiente educativo, controlando estímulos disruptivos
- Secuenciar los aprendizajes
- Dar instrucciones de forma clara y si fuera necesario con apoyos visuales
- Asegurar la comprensión de las instrucciones.
- Ajustar eficazmente las ayudas que pueda necesitar
- Ofertar actividades relacionadas con aprendizajes funcionales y de la vida cotidiana, partiendo de lo concreto
- Establecer rutinas que sistematicen el abordaje de las tareas en el centro y a ser posible, en sus casas.

*Para la generalización de aprendizajes*

- Planificar tareas y actividades diversas en diferentes situaciones.
- Proporcionar material variado para un mismo aprendizaje.
- Facilitar diferentes situaciones para la aplicación de lo aprendido.
- Relacionar los aprendizajes con otros anteriores.

## Materiales y recursos

Los materiales, a priori, serán los recomendados por los distintos profesores y profesoras de cada una de las materias impartidas en el nivel correspondiente.

Según el caso, se elaborará material propio adaptado a las circunstancias singulares e individuales del alumno.

Se valorarán algunos de los materiales editoriales que adaptan el currículo en las diversas materias y niveles de la ESO.

Se valorará el uso de materiales en soporte digital y de Internet, en función de las disponibilidades de aulas y equipamiento.

## Coordinación

Conviene abordar el diseño de un sencillo pero práctico proceso o modelo de coordinación entre los profesionales que intervienen en cada caso:

- Orientadores (del centro y equipos específicos)
- Profesorado de PT y AL
- Profesorado que ejerce la tutoría
- Equipo docente que está vinculado a cada caso.
- Otros, si fuera necesario.

## Evaluación

*Evaluación inicial* de los alumnos para ajustar la respuesta educativa a su nivel de progreso y/o a sus necesidades académicas (competenciales) y personales concretas. Se utilizarán como instrumentos:

- Pruebas de nivel elaboradas al efecto, que podrán ser implementadas en el momento de su aplicación en función de las respuestas correctas o incorrectas del alumno.
- Entrevistas estructuradas al alumno y también informales.
- Entrevistas con el profesorado, tanto de aula como específico, que durante el año pasado intervinieran con ellos.

*Evaluación de progreso* para determinar el rendimiento y el avance en el proceso de aprendizaje, así como la mejora competencial en el alumno. Se utilizará como instrumento:

- Informes de progreso, bien con carácter mensual o trimestral, según se determine.

*Evaluación Final* para informar de los logros realizados a lo largo del curso escolar. Se utilizará como instrumento:

- Informe final individualizado para expediente (centro educativo y profesores)
- Informe final individualizado para información a familia.

Este Plan Básico de Apoyo puede ser modificado e implementado convenientemente, dependiendo de:

- La evolución del alumnado
- Las aportaciones de los miembros de los equipos docentes, orientadores y equipos multidisciplinares específicos; aportaciones y recomendaciones de la CCP, miembros

del departamento de orientación y de los departamentos didácticos, así como del equipo directivo del centro

- Nuevas necesidades emergentes.
- Cualquier otra circunstancia no contemplada y que resulte de conveniencia e interés.